



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte: N.º 2024-05787739-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Licitación Pública contratación de servicios de mantenimiento de centrales telefónicas, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia el Departamento de Tecnología de TIC'S gestiona la Contratación del Servicio de Configuración, Mantenimiento Perfectivo, Correctivo, Adaptativo y Monitoreo Remoto, de los actuales sistemas de CENTRALES TELEFÓNICAS IP Y PROVISIÓN DE UNA NUEVA CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA EL HOSPITAL EL CARMEN destinada a DIRECCIÓN GENERAL, EDIFICIOS ANEXOS, SEDES TERRITORIALES Y EFECTORES PROPIOS de la Obra Social de Empleados Públicos, con vigencia por un período de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.300.000,00) y total anual de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$27.600.000,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval del Director General de OSEP.

Que por intermedio de la Gerencia de TIC'S y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N°462/96, se remitió lo actuado a conocimiento del Comité de Información Pública (Com.I.P.), expidiéndose tal organismo sin objeciones técnicas al trámite requerido.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

- Art. 139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dados los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, correspondiendo entonces proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Configuración, Mantenimiento Perfectivo, Correctivo, Adaptativo y Monitoreo Remoto, de los actuales sistemas de CENTRALES TELEFÓNICAS IP Y PROVISIÓN DE UNA NUEVA CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA EL HOSPITAL EL CARMEN destinada a DIRECCIÓN GENERAL, EDIFICIOS ANEXOS, SEDES TERRITORIALES Y EFECTORES PROPIOS de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que se adjuntan; con vigencia por un período de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.300.000,00) y total anual de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$27.600.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley de Administración Financiera N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y y Decreto Provincial N°462/96, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Año 2024 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Año 2025.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Gerencia de TIC`s.
- Departamento de tecnologías de gerencias de TIC`s.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°33 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-10-2024

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-05787739-2024- Lic. Pública - contratación de servicios de mantenimiento de centrales telefónicas

Datos Generales

Nº de Expte: 05787739-EX-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------